



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO

Res: Aprobación N° 8130 de Junio 12 de 2019 y N° 12739 de 09 de agosto De 2019
Jornada Diurna – Res: Aprobación N° 11286 de 19 de Julio de 2019 Jornada Nocturna
TRANSICIÓN y BÁSICA PRIMARIA- JORNADAS MAÑANA Y TARDE
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA. JORNADAS DIURNA Y NOCTURNA
NIT. 804.014.686-1 CÓDIGO DANE: 168755000360 INS.S. EDUC. 140

ESTUDIO PREVIO	Código: EP-CUS-2022	Fecha de aprobación: 16 de agosto del 2022	Versión: 3	Página 1 de 7
----------------	---------------------	--	------------	---------------

ESTUDIO PREVIO RE N°009-2022 PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y DESINFECCION PARA EL COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO Y SUS SEDES

FECHA: Agosto 29 de 2022
MODALIDAD: REGIMEN ESPECIAL

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente estudio se realiza de acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, Decreto No. 4791 de 2009 Artículo 25 Numerales 7 y 12, Artículo 26 Numeral 3 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 3576 del 17 de septiembre de 2009, decreto 2516 de 2011 decreto 1474 de 2011, decreto 1510 de 2013, Acuerdo 002 del 30 de abril de 2018 del Consejo Directivo del plantel por el cual se adopta el manual de contratación de la institución. Artículo 5 del manual de contratación cuya competencia faculta y autoriza al rector para que se adelante el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios. Y demás normas concordantes y complementarias, las que tienen como finalidad cumplir con el principio de Planeación General en materia contractual, con miras a celebrar un contrato de prestación de servicios, el cual tiene el siguiente marco de desarrollo:

1. NECESIDAD A SATISFACER

El Colegio Universitario del Socorro, para su normal funcionamiento y en especial para la prestación del servicio educativo, y el desarrollo de las funciones de los empleados tanto administrativos como docentes de la institución; requiere el suministro de elementos y accesorios de bioseguridad para el aseo y limpieza de la planta física de todas sus sedes para garantizar la salud de los funcionarios docentes, estudiantes, padres de familia y ciudadanía en general. Insumos indispensables para prevenir y controlar la propagación del COVID 19. Igualmente aplicar protocolos de bioseguridad ya que por ser una entidad educativa el flujo de personal que ingresa y sale de las instalaciones constantemente es elevado y se acerca el periodo de matrículas para el periodo 2023.

Elementos agotados en su existencial en el almacén de la institución, según las necesidades allegadas por el personal de servicios generales y demás; suministros autorizados por el ordenador del gasto con inclusión en el plan anual de adquisiciones del colegio universitario vigencia 2022.

Por esta razón es viable contratar con una empresa que brinde estos productos por un precio justo, brindando calidad, seguridad y garantía que satisfaga las necesidades oportunas de la institución y que además ofrezca la confiabilidad de los productos amplia experiencia relacionada y certificada, con los documentos exigidos por el estatuto contractual vigente, para el desarrollo y cumplimiento de la necesidad a satisfacer



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO

Res: Aprobación N° 8130 de Junio 12 de 2019 y N° 12739 de 09 de agosto De 2019
Jornada Diurna – Res: Aprobación N° 11286 de 19 de Julio de 2019 Jornada Nocturna
TRANSICIÓN y BÁSICA PRIMARIA- JORNADAS MAÑANA Y TARDE
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA. JORNADAS DIURNA Y NOCTURNA
NIT. 804.014.686-1 CÓDIGO DANE: 168755000360 INS.S. EDUC. 140

ESTUDIO PREVIO	Código: EP-CUS-2022	Fecha de aprobación: 16 de agosto del 2022	Versión: 3	Página 2 de 7
----------------	---------------------	--	------------	---------------

2. OBJETO

PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y DESINFECCION PARA EL COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO Y SUS SEDES.

3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Código UNSPSC	CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS
47131604	Escobas
47131807	Blanqueadores
47131811	Productos de lavandería
47131829	limpiadores de baños
47131821	Compuestos desengrasantes
53131608	jabones
14111704	Papel higiénico
47131609	Manijas de escobas o traperos
47131611	Recogedor de basura
52121704	Toallas de manos
12191601	Solventes de alcohol
47131804	limpiadores de amoniac
47131600	traperos
47131803	Desinfectantes para uso domestico

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se entiende que el servicio contratado deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en del presente documento, pues en ella se define en forma más detallada y descriptiva, cada uno de los bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir, así:

ITEM	MEDIDA	CANT.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
01	Unidad	50	Pares de Guantes de látex (negro - amarillo) tallas surtidas de 7- 9	Colores: negro – amarillo, tallas surtidas de 7- 9
02	Unidad	100	Escobas plásticas de fibra	Ref 7707196-190210 italiana con cerdas suaves con su respectivo mango o palo ergonómico de 150 cm
03	Unidad	4	Balde plástico con escurridor	De 12 litros
04	Paquete	50	Paquetes de bolsa de aseo	Bolsas resistentes para basura gigante de 70x100 cm. paquete por 10 unidades cada uno, biodegradable



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
 COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO

Res: Aprobación N° 8130 de Junio 12 de 2019 y N° 12739 de 09 de agosto De 2019
 Jornada Diurna – Res: Aprobación N° 11286 de 19 de Julio de 2019 Jornada Nocturna
 TRANSICIÓN y BÁSICA PRIMARIA- JORNADAS MAÑANA Y TARDE
 BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA. JORNADAS DIURNA Y NOCTURNA
 NIT. 804.014.686-1 CÓDIGO DANE: 168755000360 INS.S. EDUC. 140

ESTUDIO PREVIO	Código: EP-CUS-2022	Fecha de aprobación: 16 de agosto del 2022	Versión: 3	Página 3 de 7
----------------	---------------------	--	------------	---------------

05	Paquete	200	Paquetes de bolsa de aseo	Bolsas resistentes para basura gigante de 90x120 cm. paquete por 10 unidades cada uno, biodegradable
06	Paquete	200	Paquetes de bolsa de aseo	Bolsas resistentes para basura gigante de 80x120 cm. paquete por 10 unidades cada uno, biodegradable
07	Unidad	2	Carro de limpieza con escurridor	Amarillo de 25 litros balde escurridor de una sola pieza
08	Unidad	20	Limpiones de valletylla	De 50 x 50 cm
09	Unidad	30	Limpiones de toalla	En tela de 50 x30 cm
10	Unidad	12	Escobas de macuma	Escoba especial para barrer patios y calles material resistente de origen natural, fabricación artesanal.
11	Unidad	3	Mopa brilladora	Grande 20° x 40 cm completo con palo
12	Unidad	30	Papelera de cesta	Sencilla de 9,5 litros
13	Unidad	2	Puntos ecológicos	De 53 litros color verde blanco negro
14	Cuñete	15	Cuñetes de hipoclorito de sodio al 13%	Hipoclorito de Sodio al 13% liquido, Fórmula Química NaOCl, Peso Molecular 74.45 g/mol. Sinónimos Agua Lavandina, sal sódica del ácido hipocloroso. Hipoclorito disponible (NaClO) %W/V =12.6 mín., Cloro Libre = 130 g/l mín., Alcalinidad total (NaOH) %W/W = < 1.670 , Densidad (20/200°C) = 1,18 - 1.25 g/ml
15	Cuñete	20	Cuñetes de ambientador para pisos y baños	Cuñete de limpiador para uso general en pisos de mármol, vinilo, caucho, baldosa, madera, etc., En paredes pintadas o con enchape de baldosa. Con olores variados (citronela, chicle, limón, pino canela y otros) con efecto duradero y que sea ecológico, que no sea toxico, que no sea corrosivo, almacenamiento hasta 1 año. Que sea antibacterial.
16	Cuñete	20	Cuñetes de jabón desengrasante industrial	Cuñete de jabón desengrasante Composición: Solventes alifáticos y aromáticos con agentes emulsificantes, Nombre Químico: Desengrasante hidrosoluble, que permanezca hasta 1 año en almacenamiento, Detergente



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO

Res: Aprobación N° 8130 de Junio 12 de 2019 y N° 12739 de 09 de agosto De 2019
Jornada Diurna – Res: Aprobación N° 11286 de 19 de Julio de 2019 Jornada Nocturna
TRANSICIÓN y BÁSICA PRIMARIA- JORNADAS MAÑANA Y TARDE
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA. JORNADAS DIURNA Y NOCTURNA
NIT. 804.014.686-1 CÓDIGO DANE: 168755000360 INS.S. EDUC. 140

ESTUDIO PREVIO	Código: EP-CUS-2022	Fecha de aprobación: 16 de agosto del 2022	Versión: 3	Página 4 de 7
----------------	---------------------	--	------------	---------------

				Líquido Industrial concentrado multiusos para la limpieza de todo tipo de equipos, áreas y superficies. Diseñado para retirar de manera rápida y eficiente, todas aquellas suciedades y grasas de origen vegetal o animal que se pueden encontrar en todo tipo de plantas de edificaciones.
17	Unidad	30	Esponjas multipropósito trabajo pesado	estropajos de esponja para fregar, fregadoras de utensilios de limpieza para el hogar
18	Paquete	10	Paquete de papel higiénico	Paquete x 4 unidades cada uno x 250m x 9cm cada uno biodegradable, ecológico, natural
19	Unidad	30	Porta escobas y traperos metálico	De pared plástico color gris de 4 ganchos medias 7 cm, x 40 x 2 cm

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Plazo de ejecución del Contrato:	Ocho (08) días una vez adjudicado y firmado el contrato de prestación de servicios y la firma del acta de inicio.
Tipo de Contrato:	Compra de suministros.
Modalidad del Contrato:	El presente contrato se celebrará bajo la modalidad de Régimen Especial: Contratación inferior a 20 SMMLV (Ley 715 de 2001, Decreto No. 4791 de 2009 y Manual de Contratación de la Entidad)

6. FORMA DE PAGO

La entidad cancelará el 100% al contratista del valor del contrato previo cumplimiento del objeto contractual a plena satisfacción del contratante; el pago se efectuarán de acuerdo a lo estipulado en el contrato de Compra de suministros, el contratista deberá presentar la respectiva factura de venta, Informe de entrega y el pago de estampillas departamentales a que haya lugar.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Presupuesto Oficial:	TRECE MILLONES CIENTO MIL PESOS MLC (\$13.100.000.00) IVA INCLUIDO
Disponibilidad Presupuestal	Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 1824 expedido por la Coordinadora de presupuesto del Colegio Universitario el 29 de agosto del 2022
Rubro:	2.1.2.02.01.003.02 ELEMENTOS DE ASEO Y BIOSEGURIDAD (S.G.P)
Forma de Pago:	La entidad cancelará el 100% al contratista del valor del contrato previo cumplimiento del objeto contractual a plena satisfacción del contratante.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO

Res: Aprobación N° 8130 de Junio 12 de 2019 y N° 12739 de 09 de agosto De 2019
Jornada Diurna – Res: Aprobación N° 11286 de 19 de Julio de 2019 Jornada Nocturna
TRANSICIÓN y BÁSICA PRIMARIA- JORNADAS MAÑANA Y TARDE
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA. JORNADAS DIURNA Y NOCTURNA
NIT. 804.014.686-1 CÓDIGO DANE: 168755000360 INS.S. EDUC. 140

ESTUDIO PREVIO	Código: EP-CUS-2022	Fecha de aprobación: 16 de agosto del 2022	Versión: 3	Página 5 de 7
----------------	---------------------	--	------------	---------------

Observaciones:	El presupuesto oficial estimado incluye los valores que se causen por la Retención en la Fuente y demás descuentos de Ley a que haya lugar. El contratista deberá presentar la respectiva factura de venta y el pago de estampillas departamentales a que haya lugar.
-----------------------	---

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Acorde a los principios y criterios previstos en el numeral 2 Artículo 5 la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y los definidos por Colombia Compra Eficiente en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes y según el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 y lo establecido en el Manual de Contratación del Colegio Universitario del Socorro firmado por el Consejo Directivo en el Acuerdo N°002 del 30 de abril de 2018 en el Artículo 16.3.3.1 *"Factor de Selección: para todos los casos el factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el MENOR PRECIO. De esta manera, se realizará revisión a las ofertas para establecer cuál es la de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a verificar en la oferta de menor precio el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos establecidos en el Artículo 13.4 de este Manual y las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo, observando la regla de subsanabilidad establecida en el Artículo 13.5 del presente manual. En caso de empate a menor precio, la Rectoría adjudicará a quien haya entregado primero la información entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas"*.

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida a través de la persona que sea designada por parte del señor Rector, con conocimientos afines al objeto del contrato, quien velará por los intereses de la institución Educativa y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

- Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas.
- Elaborar y firmar las actas respectivas.
- Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual.
- Velar para que se mantenga vigente la garantía única que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese.
- Informar a la entidad sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso.

10. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Institución Educativa tiene la obligación de realizar un análisis que incluya la tipificación, valoración y asignación de riesgos previsible involucrados en la contratación. Se entiende que constituyen riesgos involucrados



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO

Res: Aprobación N° 8130 de Junio 12 de 2019 y N° 12739 de 09 de agosto De 2019
Jornada Diurna – Res: Aprobación N° 11286 de 19 de Julio de 2019 Jornada Nocturna
TRANSICIÓN y BÁSICA PRIMARIA- JORNADAS MAÑANA Y TARDE
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA. JORNADAS DIURNA Y NOCTURNA
NIT. 804.014.686-1 CÓDIGO DANE: 168755000360 INS.S. EDUC. 140

ESTUDIO PREVIO	Código: EP-CUS-2022	Fecha de aprobación: 16 de agosto del 2022	Versión: 3	Página 6 de 7
----------------	---------------------	--	------------	---------------

en la contratación todos aquellos eventos que pueden generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Realizado el correspondiente análisis del objeto y naturaleza del contrato no se evidenció riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico; teniendo en cuenta el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente en su sistema de administración de Riesgos.

11. ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución adoptado mediante Acuerdo N°002 del 30 de abril de 2018 no serán obligatorias las garantías en los contratos celebrados inferiores a 20 SMMLV o de mínima cuantía y aplicarán los definidos en la misma según lo estime o no conveniente la entidad para mitigar riesgos en la ejecución de determinado contrato; atendiendo la naturaleza y cuantía de este posible contrato y su forma de pago que posterior a la certificación del cumplimiento real y efectivo de las actividades contratadas, la entidad estatal se abstendrá de exigir garantías al presente proceso contractual, sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los servicios y/o productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

12. NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN Y AL CONTRATO

A la presente contratación le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, en el Estatuto General de Contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 2516 de 2011 reglamentado por la Ley 1474 de 2011, en especial lo contemplado en el artículo 2 del Decreto 3576 de 2009, que modificó el parágrafo 1 del artículo 9 del Decreto 2025 de 2009, y dice: El procedimiento de selección para la celebración de contratos a los que se refiere el presente artículo y cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, se realizará, con el fin de garantizar la publicidad del procedimiento, mediante una invitación pública formulada a través de la página web de la entidad o, en su defecto, en un lugar de su sede de fácil acceso al público (cartelera institucional), una vez hecha la justificación previa a que se refiere el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto en estos pliegos de condiciones, escogencia que recaerá sobre la oferta con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el cronograma de la invitación y que se encuentre conforme a las condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. Lo que no esté particularmente regulado en este documento se regirá por las normas administrativas, civiles y comerciales colombianas vigentes y las disposiciones del Código de general del proceso, así también como se establece en



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO

Res: Aprobación N° 8130 de Junio 12 de 2019 y N° 12739 de 09 de agosto De 2019
Jornada Diurna – Res: Aprobación N° 11286 de 19 de Julio de 2019 Jornada Nocturna
TRANSICIÓN y BÁSICA PRIMARIA- JORNADAS MAÑANA Y TARDE
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA. JORNADAS DIURNA Y NOCTURNA
NIT. 804.014.686-1 CÓDIGO DANE: 168755000360 INS.S. EDUC. 140

ESTUDIO PREVIO	Código: EP-CUS-2022	Fecha de aprobación: 16 de agosto del 2022	Versión: 3	Página 7 de 7
----------------	---------------------	--	------------	---------------

el Manual único de Contratación para el Colegio Universitario Socorro acuerdo 002 de abril 30 de 2018 con sus modificaciones.

POR TODO LO ANTERIOR SE CONCLUYE QUE:

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer las necesidades que presenta el Colegio Universitario del Socorro y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación, perfeccionamiento tendiente a cumplir con la prestación de servicio, incluyendo la adquisición de repuestos para la reparación de dichos equipos, recargas de tóner y tinta para fotocopiadoras e impresoras.

Luego de evaluar la contratación para proveer al Colegio Universitario del objeto contractual descrito, se considera viable técnicamente su ejecución, en el tiempo y términos aquí consignados y el debido control, en todas sus etapas, hasta su culminación.

Se expedido en el Socorro Santander a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2022.

Atentamente,

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yenifer Adela Delgado Auxiliar Adtvo - Almacén	Sandra Sarmiento Asesora Jurídica - CUS	Antonio David Silva Cala Rector - CUS
		